



CONDICIONES ECONÓMICAS CURSO 2022-2023

1. CUOTA COLEGIAL:

- a) La cuota tiene validez para estancias que comprendan los **nueve meses** de curso ordinario y supone el compromiso de permanencia durante dicho periodo. Esta cuota dependerá del tipo de habitación elegida:
- **Habitaciones individuales con baño interior**, la cuota mensual es de **1.209,09** euros más 10% de IVA
 - **Habitaciones individuales con baño compartido entre dos personas**, cuya cuota mensual es de **1.113,64** euros más 10% IVA
 - **Habitaciones individuales con baño exterior**, la cuota mensual es de **1018,18** euros más 10% de IVA
- b) La cuota se abonará mensualmente en los primeros días del mes mediante domiciliación bancaria de los recibos en la cuenta que los padres o tutores del colegial determinen.
- c) En caso de alargar la estancia en los meses de verano (junio y julio), se cobrarán por días a un precio de **42,73€ + IVA** por persona y día en habitación con baño y **35,91€ + IVA** en el caso de las habitaciones con baño exterior.

Estas condiciones económicas sólo sufrirán alteraciones en el caso de que se produzca un cambio apreciable en la subida del índice de vida, en la normativa laboral vigente o en la legislación fiscal, previa comunicación al colegial y a los padres o tutores.

En caso de impago de la cuota mensual, la Dirección podrá adoptar la decisión de retirar la condición de colegial, y por tanto proceder a la expulsión.

No se hará descuento alguno por ausencias, retrasos en la incorporación, expulsión disciplinaria temporal o definitiva. Si algún colegial abandonara el Centro durante el curso académico, abonará el mes completo en el que se produzca la baja.

El Colegio permanecerá cerrado a todos los efectos durante las vacaciones de Navidad y Semana Santa, guiándose por el calendario académico publicado por la Universidad Complutense de Madrid y cuyas fechas y horas concretas de cierre serán anunciadas por el Colegio Mayor con la debida antelación. Estos periodos ya están previstos en el cálculo de la cuota mensual, por lo que no procede descuento alguno.



2. CONFIRMACIÓN Y RESERVA DE PLAZA

- a) Los colegiales de nuevo ingreso, para formalizar la inscripción, deberán abonar en el plazo establecido la cantidad de **400 euros** en concepto de «matrícula anual». Además, deberán depositar la cantidad de **600 euros** en concepto de **fianza** que será devuelta al finalizar su último curso en el Colegio Mayor, antes del 15 de agosto. Todo desperfecto en el edificio, mobiliario e instalaciones, producido por negligencia culpable o intencionalidad, será deducido de la fianza. Todas las habitaciones se revisarán al finalizar el curso para evaluar su estado, pudiendo descontarse de la fianza las reparaciones necesarias. En caso de expulsión disciplinaria o abandono del Colegio Mayor durante el curso académico, no le será devuelta la fianza.

Si una vez confirmada la inscripción mediante el pago de esta cantidad se renunciara a la plaza, no procederá devolución alguna. Sólo en el caso de no estudiar en el Distrito Universitario de Madrid y presentar la renuncia en los 3 días posteriores a la primera adjudicación de plazas, se devolverá íntegramente la cantidad embolsada, previa presentación de la matrícula y recibo de pago en la Universidad en la que, finalmente, se vayan a cursar estudios.

- b) Aquellos colegiales que deseen renovar su plaza realizarán un pago de 400€ en concepto de matrícula anual. Tras realizar la correspondiente solicitud de renovación, se girará dicha cantidad mediante domiciliación bancaria, siendo devuelta si la renovación no fuera concedida. Las solicitudes de renovación entregadas fuera de plazo verán penalizada esta cantidad en un 25%.

3. BONIFICACIONES

Todas las reducciones en la cuota mensual estarán condicionadas a una participación mínima de 40 puntos en actividades colegiales, calculadas según el baremo contenido en el anexo 2 del Reglamento de Régimen Interno y medido el 20 de diciembre. En caso de simultaneidad de varias bonificaciones se aplicará la de mayor cuantía.

- a) **Por hermanos en el Colegio Mayor:** reducción del 20% sobre la cuota mensual. Verá reducida su cuantía la cuota del hermano más pequeño. Este descuento es sólo para estancias de curso completo y mientras permanezcan los dos hermanos en el Colegio Mayor.
- b) **Fidelidad:** reducción del 20% sobre la cuota mensual para los colegiales que residan por cuarto curso completo consecutivo.
- c) **Por excelencia académica:** en aquellas confirmaciones realizadas con anterioridad a la fecha de la 1ª adjudicación de plazas del Distrito único universitario de Madrid, se aplicará una reducción del 15% sobre la cuota mensual a los colegiales de nuevo ingreso que acrediten una calificación superior a 9 en 2º de Bachillerato. Para los colegiales de segundo año en adelante, se considerará que el alumno cumple con los criterios siempre que la nota media del curso inmediatamente anterior sea al menos de 8 para los grupos C y D del anexo 1 del Reglamento de Régimen Interno, y de 8'5 en los grupos A y B.



- d) **Por alta participación:** Se gratificará con una cuantía de 300€ al 4% del total de los colegiales que, a fecha de la clausura del curso, hayan tenido mayor participación según el anexo 2 del Reglamento de Régimen Interno. Podrán disfrutar de esta cantidad sólo aquellos colegiales que renueven el curso siguiente, previa aprobación por parte de la Dirección, para fines formativos tales como cursos, libros, certificaciones, etc. que deberán justificarse adecuadamente.

4. LA PENSIÓN INCLUYE:

- a) **Habitación individual.** A los colegiales les será asignada una habitación del tipo escogido al realizar la reserva de plaza. Los colegiales que pasen a segundo curso y sucesivos, podrán solicitar en su renovación varias habitaciones, de las cuales la dirección les asignará una.
- b) **Servicio de comedor.** Tres comidas al día: desayuno, almuerzo y cena, incluidos domingos y festivos. Por razones académicas o de otra índole que sean justificadas se podrá reservar la comida fuera del horario de comedor, pudiendo solicitar comida preparada para llevar. Se atenderán alergias alimentarias y dieta por tiempo establecido en caso de enfermedad y bajo prescripción médica.
- c) **Limpieza de la habitación** y cambio de la ropa de cama semanalmente.
- d) **Actividades colegiales.** Actividades deportivas, culturales, etc. siempre en consonancia con el proyecto educativo del centro y de acuerdo con la Dirección y los delegados de actividades. En algunos casos, como las actividades deportivas, podrá solicitarse el depósito de una fianza para recibir la equipación. Asimismo, determinadas actividades como excursiones, salidas culturales, etc. serán sufragadas parcialmente a criterio de la Dirección.
- e) **Acceso a Internet** en todas las habitaciones y en las zonas comunes del Colegio.
- f) **Calefacción central y agua caliente** en todas las habitaciones.
- g) **Aire acondicionado** en comedor y aulas de estudio.
- h) **Uso de las instalaciones:** aulas de estudio, salón de actos, sala de conferencias, polideportivo, piscina, salas de música, vídeo, televisión, gimnasio, etc.
- i) **Servicio médico** en los horarios establecidos (dos días/sem).
- j) **Ropa de cama:** sábanas, almohada, manta y colcha.
- k) **Lavado semanal de ropa personal.** Hasta un máximo de 6kg y 7 camisas. La lavandería atenderá también la ropa enviada en exceso, en cuyo caso se abonará la tarifa señalada para cada kg extra (2,50€/kg o prenda), cuyo importe se facturará mensualmente. Es imprescindible que toda la ropa enviada a la lavandería esté debidamente marcada con el número proporcionado por el Colegio (cosido o con rotulador permanente).
- l) **Servicio de portería** 24 horas.



5. LA PENSIÓN NO INCLUYE:

- a) **Aparcamiento.** El coste de la plaza de aparcamiento es de 50€ mensuales por coche y 10€ por moto, durante los meses que el colegial permanezca alojado en el Colegio. La adjudicación de plazas se realizará durante los primeros 15 días del curso, teniendo prioridad aquellos colegiales que ya hayan disfrutado de aparcamiento anteriormente. El Colegio Mayor no se responsabiliza de los posibles robos o desperfectos que puedan sufrir los vehículos.
- b) **Las toallas,** que deberán traer los colegiales.
- c) **Lavandería autoservicio.**
- d) **Servicio de cafetería.** Salvo petición expresa, las consumiciones en cafetería podrán cargarse mensualmente en la cuenta bancaria asociada a cada colegial.
- e) **Servicio de impresora.** Utilización de impresoras profesionales mediante sistema prepago.
- f) **Seguro médico.** Todos los colegiales deberán estar cubiertos por la Seguridad Social o un seguro privado.

Conforme,

En _____, a _____

Colegial _____ Firma _____

Padre/madre/tutor _____ Firma _____